

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003052 2022 00591 00

Comoquiera que la parte actora no acreditó la entrega del oficio Nro. 022-1503 del 22 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, se ordena a la secretaría del despacho que, de forma inmediata, proceda a remitir dicha comunicación a las siguientes entidades financieras:

- | | |
|-------------------|----------------------|
| ✓ Bancolombia | ✓ Citibank |
| ✓ Colpatria | ✓ Davivienda |
| ✓ Banco de Bogotá | ✓ Banco Agrario |
| ✓ Scotiabank | ✓ Banco de Occidente |

Efectuado lo anterior, ingrésese nuevamente el expediente al despacho.

CÚMPLASE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

PLF

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8317785dd771a9d3d30af72e99d3c2abac8e1b17345d58b470d3982d982c06db**
Documento generado en 22/03/2023 04:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>